



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00873787--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual la Dirección del ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE, solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Sra. María Victoria LO CELSO; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4º, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Que, de acuerdo a lo indicado por el ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE y por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, es necesario ocupar el puesto y cumplir con sus funciones correspondientes, durante el período que dure dicha licencia;

Que la nodocente propuesta para desempeñarse en la suplencia señalada cuenta con el aval correspondiente;

Lo informado por el Área de Personal;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1°**.- Asignar funciones Nodocentes en el ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE, a la Sra. Analía M. CONTRERA (Leg. 43149), desde el 1° de Noviembre de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023 y desde el 1° de Febrero de 2024 y mientras dure la licencia por maternidad de la Sra. María Victoria LO CELSO o hasta el 04 de Junio de 2024, lo que ocurra primero.

**Art. 2°**.- Reconocer con una retribución equivalente al cargo de Profesor Asistente dedicación simple, sin antigüedad, las funciones asignadas en el Artículo 1°.

**Art. 3°**.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado La totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

**Art. 4°**.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese copia de la misma al legajo personal, a Secretaría de Académica Área Biología, a la Secretaría Administrativa y archívese.-

mbl/